

Boletín de Prensa:
Apelación mantiene suspendida siembra de maíz transgénico
29 de septiembre de 2023

- *Sentencia del juez Víctor Miguel Bravo Melgoza no revoca la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2021, que sigue vigente*
- *La siembra de maíz transgénico sigue detenida por orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*
- *Se demostró que existe presencia ilícita de maíz transgénico.*
- *La agroindustria confesó daños al maíz nativo: Apelación de la colectividad demandante*

La siembra de maíz transgénico en todo el país sigue detenida por una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2021 y por una apelación que hoy promovió la Colectividad de científicos, campesinos, activistas y abogados. Ello a pesar de la sentencia que en pleno Día Nacional del Maíz, emitió el juez Víctor Miguel Bravo Melgoza.

La sentencia del juez, en contra de la colectividad defensora del maíz, niega la protección de la biodiversidad del maíz nativo en México, no obstante, es inaplicable debido a la apelación que hoy mismo interpuso la colectividad y a una sentencia de la Suprema Corte de Justicia Nación.

La sentencia del juez no está firme. La colectividad defensora del maíz impugnó inmediatamente la resolución, por lo tanto, la suspensión de siembra de maíz transgénico en todo el territorio nacional sigue vigente. Dentro del juicio, la colectividad demostró la presencia ilícita de maíz transgénico en diversas regiones de México, a partir de los dictámenes elaborados por autoridades competentes.

Cabe resaltar que no debería haber presencia de transgénicos en el país, pues no ha sido autorizada su liberación, sin embargo, el INECC detectó 89 muestras ilícitas de maíz transgénico en 6 Estados, mientras que SENASICA ubicó 129 muestras ilícitas en 17 estados de la República, lo que muestra que una vez sembrados y liberados, los transgénicos son incontrolables.

La agroindustria confesó que los efectos negativos de los transgénicos no se pueden controlar. Entre los daños reconocidos por la industria, se encuentra que el maíz transgénico elimina el huitlacoche y disminuye la biodiversidad, además de que incrementarán los agrotóxicos, como el glifosato, que fue reclasificado como probable cancerígeno por una agencia especializada de la OMS.

El juez se limitó a hacer un análisis formalista del juicio, sin estudiar a fondo las pruebas de origen científico aportadas por la Colectividad. Omitió considerar la gran relevancia que tiene la acción colectiva del maíz para las generaciones presentes y futuras de la población mexicana, por lo tanto omitió ponderar el interés social de todas las personas que consumen o producen maíz, protegiendo los intereses particulares de la agroindustria. Así mismo, omite proteger el medio ambiente y la biodiversidad no sólo de México, sino del mundo, debido a que nuestro país es centro de origen y de diversificación biológica del maíz nativo. Por último, invitamos a la población mexicana a informarse, seguir denunciando y defendiendo a nuestros maíces nativos.

Contactos de Prensa:

-Carlos A. Ventura Callejas. Cel:5539107000

-Néstor López Espinoza Cel: 2214424788